

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

VERTIDOS RIOJA S.L.

B26181495

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

VERTEDERO DE NÁJERA

2602297001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordinadas ETRS89 (UTMx-UTMy)

PARAJE VALDELAPEUERCA

NAJERA

521115 - 4698541

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos

3821

2009

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5

59

5.d)

5460

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P02050000002743

17G041700000000014

Grupo B.- MAA/000530

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 14-2008	Concesión de la AAI. Vertedero de residuos orgánicos no peligrosos. Resolución nº 327 de 15/06/2009	26/06/2009 3/07/2009 (errores)
AAI 12-2009	Ampliación de residuos admisibles en el vertedero. Resolución nº 634 de 16/11/2009	30/11/2009
AAI 99-2013	Actualización de la AAI. Resolución nº 359 de 02/12/2013	20/12/2013
AAI 16-2015	Modificación de tratamiento de biogás. Resolución nº 110 de 21/04/2016	04/05/2016
AAI 03-2016	Construcción balsa auxiliar de lixiviados. Resolución nº 40 de 19/02/2016	29/02/2016
AAI 22-2016	Traslado de balsa de lixiviados y construcción de dos nuevos piezómetros. Resolución nº 310 de 13/12/2016	16/12/2016
AAI 33-2022	Modificación operación valorización. Resolución nº 504 de 8/11/2022	--

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección	Número de informe
Inicio 2/12/2024	Final 2/12/2024	52	31_2024

Características de la actuación de inspección ambiental*Modalidad de inspección ambiental* Programada No programada (seleccionar) →*Motivación de la inspección no programada*

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Denuncia | <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes |
| <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI | <input type="checkbox"/> Modificación AAI |
| <input type="checkbox"/> Revisión AAI | <input type="checkbox"/> Verificación cierre |
| <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | |
| <input type="checkbox"/> Otros → | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- | | | | |
|--|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada | | | |
| <input type="checkbox"/> Parcial: Comprobación de (seleccionar) | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos |
| → | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas |
| | <input type="checkbox"/> Otros → | | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| | | | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |

*Se realizan operaciones de muestreo**Descripción del plan de muestreo**Entidad responsable de muestreo* NO SI (detallar) →**Régimen de funcionamiento de la actividad***Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección**En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento.**Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

- | | | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sin funcionamiento | <input type="checkbox"/> < 25% | <input type="checkbox"/> Entre 25-50% | <input type="checkbox"/> Entre 50-75% | <input type="checkbox"/> > 75% |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular*Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

22 de enero de 2025

Fecha de notificación a la persona titular

23 de enero de 2025

La persona titular presenta alegaciones NO SI*Fecha de registro de alegaciones*

14 de marzo de 2025

Valoración de las alegaciones presentadas

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones | <input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones |
|---|---|--|

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción	Plazo de ejecución
Presentar documentación justificativa, que incluya reportaje fotográfico, de la reparación de la valla, según lo indicado en el punto 2.b del acta.	15/03/2025
Disponer de un listado, que incluya código LER, productor, fechas, contenido en materia orgánica y AT4, que deben realizarse cada 3 meses, y copia de las determinaciones enumeradas.	Desde 1/01/2025
Presentar mediciones mensuales de noviembre y diciembre del año 2024 y las realizadas en 2025 de la composición de los gases de vertedero (CH4, CO2, O2, SH2 y N2), que incluyan una medición justo antes de la antorcha.	15/03/2025 y posteriormente antes del día 5 de cada mes
Presentar documentación gráfica (fotos y video) del funcionamiento de la antorcha.	

(*) Insertar una fila por cada acción.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua